

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-034
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 15/06/2018

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.956.203 expedida en Armenia, actuando en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Entidad del Orden Nacional, creada mediante el Decreto No. 4165 de 2011 modificado por los Decretos 1745 de 2013 y el 2191 de 2016, en su calidad de Vicepresidente de Estructuración, nombrada mediante Resolución 1782 del 2 de diciembre de 2019 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 045 del 3 de diciembre de 2019, facultado por delegación conferida mediante Resolución No. 1113 de 2015 y la Resolución No 1529 del 8 de noviembre de 2017, procede a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal de contratación directa que se invoca:

La Agencia Nacional de Infraestructura y el MUNICIPIO DE ARJONA - BOLÍVAR, requieren suscribir un Convenio en el entendido de que la Ley 489 de 1998, en ejercicio del Principio de Colaboración Armónica, faculta a las Entidades Estatales a aunar esfuerzos entre sí para obtener un fin común dentro del ámbito de sus competencias.

El convenio a suscribir es un convenio de asociación, que tiene sustento en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual se suscribe directamente por LA ANI y el MUNICIPIO DE ARJONA, para que esta ceda a LA ANI en administración temporal, a título gratuito y en el estado en que se encuentre para su intervención, la INFRAESTRUCTURA señalada en el objeto.

La causal invocada para la celebración del convenio interadministrativo mediante la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA se encuentra establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

2. Objeto del convenio y/o contrato:

El Convenio tiene por objeto que el municipio de Arjona (Bolívar) ceda a la ANI en administración temporal, a título gratuito, en el estado en que se encuentren para su intervención, la Infraestructura señalada en la siguiente tabla, para efectos de la ejecución del Proyecto para la Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa pública.

Tabla Infraestructura

No	Infraestructura	Intervención a realizar en el marco del proyecto	Ubicación
1	Dique de protección del	Mantenimiento de la infraestructura.	

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860 - 01 8000 410151- www.an.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-034
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 15/06/2018

	Corregimiento de Gambote, Municipio de Arjona		Coordenada inicial	
			866123.18E	1615752.18N
			Coordenada Final	
			866267.66E	1616140.89N

3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio no implica por sí mismo la asunción de compromiso presupuestal alguno de ninguna de las Partes. La ejecución efectiva del Proyecto que aquí se describe estará sujeta al cumplimiento previo de los procedimientos, requisitos y autorizaciones legalmente establecidos para tal efecto.

Las condiciones que deben cumplir las partes se encuentran establecidas en el estudio previo de la presente contratación y en el convenio respectivo.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán consultarse a través de Internet en la plataforma SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

DIANA CECILIA
CARDONA
RESTREPO

Firmado digitalmente por
DIANA CECILIA CARDONA
RESTREPO
Fecha: 2022.01.28 10:44:22
-05'00'

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO
Vicepresidente de Estructuración

Revisó: Ernesto Ortiz Díaz - Asesor Jurídico VE

Revisión jurídica: Ricardo Pérez Latorre – Gerente GIT Contratación. Vicepresidencia Jurídica. RICARDO PEREZ LATORRE

Firmado digitalmente por RICARDO PEREZ
LATORRE
Fecha: 2022.01.27 16:18:47 -05'00'

Elaboró: Liz Kendry Sánchez Pinto - Abogada GIT Contratación. Vicepresidencia Jurídica